

MEMORIA 2010

Se somete a consideración de la Asamblea, la Memoria y el Balance que resume la labor realizada durante el año 2010. Cumplimos de esta manera, con el mandato legal y el imperativo de dar a publicidad y rendir cuenta de los actos de nuestra administración.

En primer lugar, se detalla una síntesis de las tareas realizadas por los distintos Sectores de la Institución, en segundo término, destaca la actuación del Consejo de Administración, en distintos ámbitos, entre otros: Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Córdoba, Consejo Coordinador de Cajas Forenses, Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Republica Argentina, Foro de Profesionales de la Región Centro, etc.

I. DEPARTAMENTO CONTADURIA:

1) Haberes jubilatorios.-

Durante el año 2010 el haber jubilatorio básico se incrementó a partir del 1 de marzo de 2010 a \$ 2.500 y a partir del 1 de octubre de 2010 a \$ 2.700.-

2) Beneficiarios al 31/12/10: 1558 .-

Durante el año 2010 se otorgaron los siguientes beneficios:

Jubilaciones Ordinarias: 64 (sesenta y cuatro)

Jubilaciones Extraordinarias Definitivas: 8 (ocho)

Jubilaciones Extraordinarias Transitorias: 9 (nueve)

Pensiones: 46 (cuarenta y seis)

Total: 127 (ciento veintisiete)

Se observa en el ejercicio 2010 un importante incremento de prestaciones que asciende a 54 más que en el año 2009.-

Monto de los beneficios al 31/12/2010 (haberés básicos):

<u>Jub. Ord.</u>	<u>Jub. Ext.</u>	<u>Pensiones</u>
\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 2.025

3) Subsidios: Durante el año 2010 se otorgaron las siguientes cantidades de subsidios:

Nacimiento: 303

Matrimonio: 141

Fallecimiento: 62

Total : 506

4) Afiliados activos al 31/12/2010: 11.503

5) Préstamos otorgados al 31/12/2010:

	<i>CANTIDAD</i>	<i>MONTO</i>
A afiliados en actividad con garantía Hipotecaria:	18	\$ 1.908.000

A afiliados en actividad con garantía Personal:	59	\$ 1.144.323,75
A Jubilados:	47	\$ 588.900
A Pensionados:	39	\$ 387.900
A Empleados:	13	\$ 154.450
TOTAL	176	\$ 4.183.573,75

Capital Recuperado durante el año 2010: \$ 2.248.067,36

Interés Cobrado durante el año 2010: \$ 1.172.269,60

6) Fondo de cobertura a diciembre de 2010: 14,76 meses

7) Estado patrimonial de la CAJA:

El balance contable correspondiente al Ejercicio que considera el estado patrimonial de la Caja al 31/12/2010, es el siguiente:

- Total Activo..... \$ 126.001.233,68.-
- Total Pasivo \$ 2.404.177,15.-
- Patrimonio Neto \$ 123.597.056,53.-

INGRESOS..... \$ 84.327.262,37.-

EGRESOS..... \$ 66.964.662,08.-

SUPERAVIT..... \$ 17.362.600,29.-

Esto es la síntesis del balance contable de la Institución (año 2010), no del balance actuarial. –

La colocación de fondos durante el ejercicio, se ajustó al plan de inversiones aprobadas por Asamblea General.-

Así a la operatoria de plazos fijos en Bancos Oficiales o Mixtos (banco Córdoba, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario), préstamos a afiliados activos y pasivos (se aprobaron la totalidad de las solicitudes presentadas que cumplimentaron los requisitos exigidos de solvencia y capacidad de recupero), títulos públicos emitidos por el gobierno nacional y títulos de deuda de la Provincia de Córdoba (Boncor 2017), se agregaron colocaciones en Letras de Tesorería de la Provincia de Buenos Aires y Obligaciones Negociables de corto plazo (Cresud Series U\$, Tarshop Series \$ y Tarshop Series U\$).-

II. CONTRALOR DE APORTES:

Durante el año 2010 se continuó con el control de los planes de pago en concursos y quiebras, así como los otorgados a Municipalidades y Comunas.-

Ingresó por Concursos y Quiebras un total de \$ 1.840.065,85.-

La suma de dinero ingresado en concepto de pago de planes de pagos por aportes de Comunas y Municipalidades del interior asciende a \$ 1.661.597,06.-

Por aplicación del art. 20 ter. Ley 6468-T.O. Ley 8404 la Dirección General de Rentas ingresó en el año 2010 en la cuenta habilitada para tal fin, la suma de \$ 3.124.550,01.-

En concepto de aportes diferidos en juicios iniciados con anterioridad al 16/12/04, durante el año 2010, la Provincia abonó a cuenta un total de \$ 432.730,29.-

En el mismo período la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba abonó a cuenta de la deuda total por planillas de aportes diferidos, la suma de \$ 449.944,38.-

Planes de pago formalizados: 1703, consolidando deudas por un total de \$ 11.519.024,41.-

III. PROCURACION:

PROCURADORES A CARGO DEL COBRO DE LA OMISIÓN DE APORTES EN JUICIOS

-Se iniciaron juicios por un monto total de \$ 744.281,74.-

-Se rindió por reclamos extrajudiciales y judiciales un total de \$ 2.800.714,57.-

-Beneficios de Litigar sin Gastos un total de 9.327. Se continuó compareciendo oportunamente.-

-Se firmaron Convenios de Pago por deudas de Municipalidades y Comunas, para lo cual se realizan entrevistas permanentes con intendentes municipales y presidentes comunales, para acordar convenios por deudas de omisión de aportes.-

-Envío de estado de deudas a municipalidades y comunas, por falta de pago de aportes en tiempo y forma.-

-Intervención y supervisión previa a la elaboración de proyectos de convenio por deudas de municipalidades y comunas, por omisión de aportes. También en concursos y quiebras.-

-Intimaciones por omisiones de aportes, en Capital e interior.-

-Control y supervisión de emisión de Títulos de Deuda.-

-Evacuación y diligenciamiento en relación a consultas de notas y expedientes administrativos.-

-Verificación de actuaciones en "causa propia" de afiliados jubilados.-

-Coordinación permanente de información y tareas con Contralor de Aportes.-

PROCURADORES A CARGO DEL COBRO DE LA DEUDA DE LOS AFILIADOS POR CUOTAS MENSUALES, MINIMOS ANUALES, PLANES DE PAGO, MULTAS, ETC.

Se continuó con las acciones tendientes al recupero de esta deuda, iniciándose juicios a afiliados que no cumplen con sus obligaciones previsionales.

Total de demandas: 212

Monto reclamado en Juicios iniciados: por \$ 2.962.000.-

Monto efectivamente percibido durante el año 2010: \$ 1.416.866,78.-

Cantidad de Títulos confeccionados: 212

Intimaciones Extrajudiciales: 1.119

Monto recaudado por Intimaciones Extrajudiciales: \$ 647.510

IV. ASESORIA LETRADA:

Durante el periodo 2010 la Caja fue demandada en las siguientes causas:

- ✓ *"Lopez de Bodunale, Nancy c/ Caja ..."*(Cont. Adm.)
- ✓ *"Laje de Avendaño, María Cristina c/ Caja ..."*(Cont. Adm.)
- ✓ *"Ardiles Alvarez, Luis c/ Caja ..."*(Cont. Adm.)
- ✓ *"Colombres de Barrionuevo, Nelly c/ Caja ..."*(Cont. Adm.)
- ✓ *"Gaveglio, María Esther c/ Caja ..."*(Cont. Adm.)

- ✓ *"French, Horacio c/ Caja ..."* (Cont. Adm.)

En orden a juicios en trámite, entablados en contra de la Caja de Abogados en el fuero contencioso administrativo, se dictó sentencia en los siguientes casos:

- ✓ *"Possi, Nilda c/ Caja ..."* (En el mes de agosto de 2010 se dicta decreto declarando la incompetencia de los tribunales en lo contencioso administrativo)
- ✓ *"Krikorian, Beatriz Silvia c/ Caja ..."* (En el mes de septiembre de 2010, el TSJ dictó auto declarando mal concedida la casación interpuesta por parte de la caja en contra de la sentencia que dictara la Cámara Contencioso Administrativa).
- ✓ *"Pinkas, Rubén c/ Caja ..."* (En el mes de junio de 2010 se dictó sentencia por parte de la Cam. Cont. Adm., desfavorable a la Caja, contra la cual se dedujo Recurso de Casación).
- ✓ *Dell`Anno, Mario c/ Caja ..."* (En el mes de agosto de 2010, la Cam. Cont. Adm., dictó decreto declarando la incompetencia del Tribunal. Dicho pronunciamiento quedó firme).

En lo que hace a los autos *"Caja de Abogados – Acción Declarativa de Certeza"* (acción declarativa de certeza respecto de la determinación de las personas con derecho sobre el inmueble sito en Av. Vélez Sarsfield N° 664 de esta Ciudad), en el mes de septiembre de 2010, se solicitó se fije una audiencia en los términos del art. 58 del CPC, a fin de arribar a una solución integral de la cuestión en debate (Dicha audiencia se concretó en el mes de marzo de 2011).-

En el mes de septiembre de 2010, la Caja inició juicio ejecutivo para el cobro de los aportes adeudados por la Municipalidad de Córdoba, correspondientes al segundo semestre del año 2001.-

Además de la emisión de dictámenes en todos los legajos puestos a consideración de esta asesoría, sus miembros participaron en reuniones en el marco de la comisión técnico jurídica de la Coordinadora de Cajas Profesionales de la República Argentina.-

Se participó de las reuniones mantenidas en el marco de la Comisión creada por resolución nº 3/2010, de fecha noviembre de 2010, emanada de la Secretaría de Previsión Social de la Provincia de Córdoba, a los fines de la reglamentación de la ley 9567, que expresa la voluntad de avanzar hacia un régimen de reciprocidad regido por el principio "prorrata tēmpore".-

V.- SERVICIO DE SALUD SOLIDARIO:

A.- Se trabajó durante el año 2010 para la ampliación del Vademécum General y los Vademécums de los respectivos Programas del Servicio de Salud.-

Se estuvo elaborando el nuevo Reglamento del servicio de Salud y la Reglamentación Interna que sirve de soporte al Reglamento.-

Se elaboró el plan de supresión de bonos de órdenes y la campaña de afiliación.-

Se incrementó la cuota en durante el mes de febrero y agosto de 2010 en un Veinte por Ciento (20 %) en cada oportunidad.-

B.- Convenios con prestadores de Capital e Interior:

Se aprobaron incrementos con casi la totalidad de nuestros prestadores en

un promedio aproximado del veinticinco por ciento (25%), porcentaje inferior a los aumentos convencionales de FATSA los cuales son trasladados a las prestaciones en su totalidad.-

C.- Programas:

Se continuó con la ejecución de los distintos programas que posee el Servicio de Salud.

Durante el año 2010 se registraron las siguientes novedades:

*En el Programa de Cobertura de Medicamentos al 100%: Ingresaron 11 afiliados. La compra de drogas especiales se realiza mediante compulsa de precios a Droguerías de Córdoba, Capital Federal y Santa Fé. Comparando con el precio de venta al público, el ahorro logrado en este ítem durante el año 2010 fue de \$ 776.145,83 (58,80 %).-

*En el Programa de Prevención Materno Infantil (P.P.M.I.): Hubo 63 (sesenta y tres) ingresos: 33 embarazadas y 30 recién nacidos.

* En el Programa de Prevención del paciente con diabetes (P.P.P.D.): Hubo 7 (siete) ingresos.

* En el Programa de Prevención del riesgo cardiovascular (P.P.R.C.): Ingresaron a este programa 5 (cinco) afiliados de capital e interior.

* En el Programa de Estimulación y Rehabilitación (P.E.R.): No hubo ingresos ni bajas a este programa durante el año 2010. El total de afiliados con los beneficios del P.E.R. durante el año 2010 fue de 23 (veintitrés): 10 activos y 13 pasivos.-

D.- Internaciones:

Durante el año 2010 el total de internaciones fue de 606 (seiscientos seis),

de las cuales 521 fueron en capital y 85 en el interior.

En este período hubo 2 colocaciones de endoprótesis aórtica, 1 cirugía de aneurisma cerebral y 1 artrodesis de columna. El costo total de estas cirugías de alta complejidad fue de \$ 85.200.- También hubo internaciones prolongadas y de alto costo, se abonó la mitad de un trasplante (\$29.500) y un pre-trasplante (\$4.500).-

E.- Facturación y Pago a Prestadores:

El total de liquidaciones procesadas por disquette y grabadas manualmente fue de 2.408 (dos mil cuatrocientos ocho).-

F.- Reintegros:

Durante el año 2010, el monto total de reintegros pagados fue de \$ 513.948,13 (quinientos trece mil novecientos cuarenta y ocho con 13/100).-

G.- Afiliaciones:

Desde el 1º de enero al 31 de diciembre del 2010 se registraron los siguientes movimientos de afiliaciones:

1.- ALTAS: 190 (ciento noventa) – 59 titulares – 91 familiares – 40 reafiliaciones

2.- BAJAS: 288 (doscientos ochenta y ocho) – 208 por solicitud, 30 por fallecimiento y 50 por mora en el pago del servicio.-

En el año 2010 la totalidad de afiliados fue de 3519

En relación a las cuentas corrientes se registraron 576 morosos, regularizando su situación 488 y se registraron 66 afiliados titulares que pasaron a jubilados y/o pensionados.

En el año 2010 las cuentas del servicio médico no registraron déficit.-

VI. DEPARTAMENTO INFORMATICA:

1) En el Área de Desarrollo de Sistemas

Sistemas Instalados.

* Se continuó con las tareas propias del Departamento.

* Se instrumentó y administró cambios en el sistema de código de barras con el Banco de Córdoba y Pago Fácil, con el objeto de adecuarlos a nuevas normas y tecnologías.-

*Se realizó un análisis exhaustivo para generar un plan de reingeniería total de los sistemas de la Caja, a fin de lograr una mejora tecnológica y operativa de los mismos, permitiendo preparar una plataforma robusta para encarar mejoras a los servicios y mayores controles internos de la información.-

2) Tareas de análisis y estudio:

- Desde el lunes 8 de marzo de 2010, se implementa la generación del archivo de deudas que pasará a la web o sea al sistema de código de barras conteniendo también la deuda por aportes mínimos del año 2009, de tal

manera que los afiliados podrán pagar esta deuda en Sistema de Código de Barras.-

- **Generación** de reportes solicitados por el Sr. Andrés MOLL de la firma Fastman y Asociados al 31 de marzo de 2010 pero con el valor de la jubilación aumentado a \$2.500.-
- **Confección** y configuración del boletín informativo para ser remitido a todos los afiliados mediante correo electrónico.-
- **Carga de archivos** que llegan desde el Banco de Córdoba y pago fácil.-
- **Impresión de mínimos** anuales 2009, y corrección de domicilios.-
- **Mantenimiento** de los sistemas de servicio médico, préstamos, recaudación, procuradores, ingreso planillas D.G.R.

-Las referidas son entre otras muchas, las tareas que desempeña este Departamento.-

VII. CONSEJO DE ADMINISTRACION:

Actividad Institucional:

Decreto 1999:

En el mes de enero de 2010, el Consejo de Administración presidido por el Dr. José Burgos Gallardo, se anotició por medio de los diarios locales, de la existencia de un decreto reglamentario de emergencia previsional provincial, que de alguna manera mencionaba las Cajas de Profesionales, tal era el **Decreto 1999** que tiene fecha 30 de diciembre del año 2009, pese a que en el Boletín Oficial fue publicado el 27 de enero de 2010, lo que provocó que la primera sesión del Consejo de Administración, pasado el receso de enero, fue dedicada casi en su totalidad a

analizar el contenido y las consecuencias del decreto 1999 y de inmediato Asesoría Letrada elaboró un dictamen. Se estudió también en el marco de este Decreto, las implicancias, en relación al acuerdo marco que firmaron las cinco Cajas de profesionales, la Caja Provincial, y la Gobernación, el 5 de noviembre de 2008, en el sentido de que cuando hubiera servicios prestados en distintos regímenes se iba a tratar de aplicar el sistema de prorrata t mpore previsto en la resoluci n 363, para lo que se fijaba un plazo de 180 d as en el cual el Poder Ejecutivo iba a desarrollar la modalidad de trabajo para establecer este sistema de prorrata t mpore. En el convenio 49 se hab a logrado que los servicios simult neos se tomen solo al efecto de llegar a la l nea de servicios, no para establecer el haber, ni siquiera prorrateando el sistema de cada uno de los participantes. Aqu , en un decreto, de modo unilateral, se comienza a legislar sobre un sistema de reciprocidad involucrando conceptos que ning n otro convenio de reciprocidad lo prevé de ese modo, por lo menos vigente. El s ndico se preocup  por el tema y consigui  una entrevista en la Casa de Gobierno. El Consejo de Administraci n fue, particip  con asesor a letrada, hicimos ver que aqu  ten amos una suerte de mezcla de conceptos. En la casa de gobierno entendieron de qu  se trataba. Despu s se comenz  a participar en reuniones en la Caja de la Provincia con los asesores de ambas reparticiones sobre el mismo tema. Se inform  de dichas reuniones a las dem s Cajas de Profesionales de la Pcia., las que tambi n se interesaron, y concurrieron con sus asesores.-A fines del a o 2010, por iniciativa de la Caja de la

Provincia se constituyó una Comisión conformada por sus representantes y de las Cajas de profesionales, para avanzar en el sistema prorata t mpore, la que tuvo una primera reuni n en octubre de 2010 y en diciembre cada Caja design  sus representantes.- No se ha llegado a n a una resoluci n.-

Exenci n impuestos cr ditos y d bitos bancarios.

Comenz  el a o con un trabajo importante en relaci n a lograr una exenci n v a legislativa del impuesto a los cr ditos y d bitos bancarios. Nuestra Caja comenz  a tomar contacto con los legisladores Nacionales por nuestra Provincia.- Se tom  contacto con los integrantes de varios bloques, se le ha explicado los motivos de la necesidad de la exenci n v a legislativa.- Nuestra Caja prepar  una carpeta que contiene un dictamen de Alberto Spota (h), un estudio contable de capital federal del Contador Fern ndez y Asociados ,que contiene los fallos de la Caja de Abogados de Mendoza del 2004, la Caja de M dicos de Buenos Aires de 2009 y los fundamentos que esta Caja elabor  para fundamentar en el Congreso de la Naci n que estamos cumpliendo una funci n delegada del estado por el 14 bis y el 55 al 57 de nuestra Constituci n, que no se genera hecho imponible y en consecuencia no deben imponernos el d bito y cr dito bancario.-

Coordinadora Provincial de Cajas: Las cinco Cajas durante el a o, mantuvieron distintas reuniones. Nuestra Caja llev  al Plenario **de la**

Coordinadora Nacional de Cajas, que se ha desarrollado en el mes de mayo en Iguazú, durante los días 25, 26 y 27 de mayo de 2010 y al Consejo Coordinador de Cajas Forenses conformado por todas las Cajas de Abogados que existen en el país y que se reúne un día antes del plenario, la moción de impulsar a través del Congreso de la Nación una ley que exima a todas las Cajas de profesionales de pagar el impuesto a los créditos y débitos bancarios.-La moción fue aprobada por el Plenario y por el Consejo Coordinador.-Dentro del seno de la Comisión Técnica Jurídica perteneciente a la Coordinadora de Cajas de Previsión se elaboró un proyecto de ley con el objetivo de lograr por vía legislativa el reconocimiento de la exención del impuesto a los créditos y débitos bancarios, y del I.V.A.-Ese proyecto fue originariamente consensuado por todas las Cajas.- Con posterioridad y en razón de los planteos efectuados por las Cajas de la Provincia de Buenos Aires, quienes habían sido inspeccionadas por la A.F.I.P., y a partir de este hecho es que se elabora el proyecto, se opusieron a su presentación, invocando que en sus presentaciones judiciales habían esgrimido como argumento, que no correspondía inspección alguna por cuanto estaban exentas en virtud de la delegación hecha por los Estados Provinciales a nuestros Entes, de la prestación de beneficios previsionales.-Esta pasó a ser la posición dominante y en el plenario de Mendoza se resolvió sacarlo de agenda y esperar una mejor oportunidad para ingresarlo al Congreso.-

-Por otra parte, también en el Consejo Coordinador se analizó un planteo referido a un proyecto de ley que está impulsando la FACA para que haya matrícula federal única. Un proyecto donde la FACA manejaría esta matrícula.

En lo previsional ya en aquel momento esta Caja elaboró un documento, que llevó a Misiones, y prácticamente todas las observaciones hechas en aquel momento en relación a este proyecto de la Faca, fueron tomadas por el Plenario.-Hasta fin de año no se volvió a tratar.-

Se concurrió en el mes de octubre a Tucumán a la reunión de la FACA, en la cual se trataba las incumbencias profesionales, ante la pretensión de los escribanos de intervenir vía reforma legislativa, en distintos temas que corresponden a la tarea propia de los abogados.-Se decidió hablar con los legisladores nacionales al respecto, cosa que esta Caja hizo con los de nuestra provincia.- Estos proyectos no han sido tratados en el Congreso hasta la fecha.-

Justicia Federal:

El día 9 de septiembre de 2010 en la sesión del Consejo de la Magistratura de la Nación se trató el planteo que había llevado el Consejo Coordinador de Cajas Forenses, planteo que había sido hecho a propuesta de caja nuestra de Abogados de Córdoba, en relación a la falta de control de aportes en la Justicia Federal.

El Consejo de la Magistratura se expidió favorablemente al pedido que hicimos, que llevó a cabo el Consejo Coordinador.-En el mes de noviembre de 2010 el

Consejo de la Magistratura reglamentó la Resolución originaria, indicando a la Justicia federal hacer cumplir las leyes previsionales de las distintas cajas de Abogados.-

En el mes de octubre de 2010 asume el nuevo Consejo de Administración presidido por la Dra. Adriana Baduy relacionándose a continuación la actividad Institucional desarrollada por el mismo: Se solicitó y tuvo lugar una audiencia con el Excmo. Tribunal Superior de Justicia no solamente para realizar los saludos protocolares, sino también para tratar distintos temas comunes a ambas Instituciones.-

Se asistió a una audiencia con la Cámara Federal, quién tiene la Superintendencia de la Justicia Federal a los fines de solicitarles la implementación de un mayor control de nuestros aportes, ello previo a la Resolución 484/10 de fecha 11 de noviembre de 2010 emanada del Consejo de la Magistratura.- Luego de dictada la misma se la hizo llegar a la Cámara, a los fines de que se adecuen los controles a su texto, por el cual se dispone operativizar las normas de la ley 23987 en los ámbitos territoriales de las Cámaras Federales y Juzgados de primera Instancia, Indicando a los Tribunales requerir la acreditación en el Expte. Del cumplimiento de dicha normativa.-Se indica asimismo que no se dispondrá el archivo de las causas sino está acreditado el pago de los aportes de previsión y Seguridad social de abogados y procuradores.-Por otra parte y también en la intención de ejercer un mayor control se solicitó que se nos permita el acceso al Software de la Justicia

Federal.- A tales fines se llevaron a cabo una serie de reuniones entre nuestros Ingenieros y los de la Justicia Federal.-

Se ha solicitado y ha tenido lugar una audiencia con el Registro de la Propiedad inmueble a los fines de requerir el acceso a los expedientes en los que trate de venta por tracto abreviado y/o adjudicación de bienes sucesorios por escritura.-

Se nos dijo que es de difícil conocimiento hasta tanto salga inscripto el Instrumento Público, saber si corresponden a Escrituras suscriptas por algún de estos medios de transferencia.-Allí se nos hizo saber que a partir de 2011 se centralizaría en el Colegio de Escribanos el control del cumplimiento de todos los requisitos.- En virtud de ello se solicitó audiencia con la Presidente del Colegio a los fines de que se verifique también al mismo tiempo el cumplimiento de nuestros aportes.- Se ha quedado en estudiar esta posibilidad.-

Se ha asistido a la reunión del Plenario de Cajas realizado en Mendoza en el mes de noviembre de 2010, y al Consejo Coordinador de Cajas Forenses que se reúne el día previo al inicio del plenario .- Se ha informado con anterioridad que se resolvió sacar de agenda el proyecto de exención del impuesto al cheque e I.V.A. y diferirlo para mejor oportunidad.- Como dato relevante se informa que la A.F.I.P. desistió de la inspecciones a las Cajas de Buenos Aires y archivó los expedientes que dieron origen a ese proyecto.- En dicho plenario esta Caja requirió y obtuvo el cargo de delegado suplente al Comité Ejecutivo y la titularidad en la Comisión técnico Jurídico y en la Comisión de salud.-

Hemos tenido también un proyecto de reforma a nuestra Ley, concretamente los arts. 60 y 61 de la misma.-Estos arts. Prevén que el viudo o viuda pierden el beneficio de pensión si contraen nuevo matrimonio.- Se pretendía con el proyecto derogar ese art. 61 inc. a).- Cuando nos enteramos del proyecto pedimos una audiencia con el Legislador, y le explicamos que no se puede reformar la Ley sin un estudio actuarial, por mas nimia que parezca la reforma.- Se solicitó a Asesoría un dictamen que le hicimos llegar.- Hasta el momento dicho proyecto no ha ingresado en la legislatura.-

CORDOBA, 10 de junio de 2011.-